	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO Citibank N.A., Sucursal Guatemala
---	--

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

EL INFRASCRITO MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN DE CITIBANK
N.A. SUCURSAL GUATEMALA

CERTIFICA

Haber recibido, revisado y aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Citibank N.A., Sucursal Guatemala, actualizado en el mes de marzo de dos mil veintidós con la colaboración de las distintas unidades administrativas de la institución.


No habiendo nada más que hacer constar, extiendo la presente certificación en la Ciudad de Guatemala, el veinte y dos de marzo de dos mil veintidós.

DocuSigned by:

A2B4788CBF04453...

Lcda. Karin Johanna Herman Zachrisson

MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN
CITIBANK N.A. SUCURSAL GUATEMALA

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO Citibank N.A., Sucursal Guatemala
---	--

INFORME ANUAL DE GOBIERNO COPORATIVO**CITIBANK, N.A. SUCURSAL GUATEMALA****Período Informado:** 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021**Fecha del informe:** 22 de marzo de 2022**Nombres y cargos del mandatario y los funcionarios que le reportan**

Nombre	Cargo
Julio Alvarez	CCO – Director Ejecutivo & Corporate Bank Head- Gerente de Banca Corporativa
Karin Herman	Mandataria Especial con Representación y Country Legal Head- Director Legal
Juan Carlos Siekavizza	Country Treasurer- Tesorero General
Silvia Pineda de Robles	Country O&T Head – Gerente de Operaciones y Tecnología
Susan Paola Rojas	Country AML/Compliance Head- Gerente de Cumplimiento
Isabel Velásquez	Country Finance Head – Gerente de Finanzas y Contraloría
Guillermo Villatoro	Country HR Head- Gerente de Recursos Humanos
Larissa Bier	Risk Management Country Officer and Credit Risk Manager - Gerente de Administración de Riesgo País y Riesgo de Crédito
Marvin Rodriguez	TTS Head- Gerente de Productos Interino
Jaime Cruz	Auditor Interno
Luis Medrano	In Business Risk & Control / Gerente de Riesgo y Control de Negocio
Jenny Corea	Operational Risk Management Head – Gerente de Riesgo Operacional
Ana Fagoaga	Public Affairs Officer- Relaciones Públicas

Descripción de la organización y funcionamiento de los comités de apoyo

CITIBANK, N.A. SUCURSAL GUATEMALA (“Citi” o “Citibank”) es una sucursal de un banco extranjero, debidamente autorizada por la Junta Monetaria para operar en Guatemala. Como sucursal de un banco extranjero, no cuenta con órganos de dirección o administración tales como Asamblea General de Accionistas o Consejo de Administración. Es representada por un Mandatario con Representación con facultades amplias y suficientes para realizar todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional de conformidad con lo que establece el Código de Comercio y la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Asimismo, cuenta con una Alta Dirección o “Funcionarios Ejecutivos de alto nivel”, quienes son los responsables primarios de la administración de los negocios y gestión de los riesgos. Cada ejecutivo de la Alta Dirección reporta administrativamente al *Citi Country Officer* (CCO- Director



Ejecutivo) con excepción de las funciones que, por su independencia, requieran una línea de reporte directa a la oficina regional ya sea por políticas corporativas o por requerimientos regulatorios.

La Alta Dirección, de conformidad con las políticas corporativas y/o requerimientos regulatorios, ha establecido los Comités de soporte al Gobierno Corporativo necesarios para el debido desarrollo y ejecución de las operaciones de la entidad en el país, para la observancia de las normas aplicables y el ejercicio de las funciones de gobierno corporativo. Dichos Comités han sido creados de acuerdo a lineamientos legales, regulatorios y corporativos, y su operatividad sigue los lineamientos globales o políticas globales de la institución, así como la regulación guatemalteca, en su caso.

Los miembros de los comités de apoyo cuentan con el conocimiento y experiencia requerida de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos aprobados por la Alta Dirección.

A. COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL PAÍS (CCC, por sus siglas en inglés)

1. Conformación:

El CCC está integrado por el Mandatario con Representación/CCO o ambos si no fuere el mismo, y los miembros de la Alta Dirección tales como pero no limitado a, los Directores y/o gerentes de las siguientes áreas: Legal, Cumplimiento, Finanzas, Riesgo Corporativo, Riesgo Operacional, Negocio, Operaciones y Tecnología, Recursos Humanos, Tesorería TTS y Auditoría Interna.

2. Funciones:

Ser el principal comité de coordinación del país en el cual la Alta Dirección se reúne a discutir temas importantes de franquicia (administración de la franquicia, protección de la franquicia, talento humano, relaciones externas, entre otros).

3. Frecuencia de Reuniones:

Mensual.

B. COMITÉ DE RIESGO Y CONTROL DE NEGOCIO (BRCC por sus siglas en inglés)

1. Conformación

El BRCC está integrado por el Mandatario con Representación/CCO o ambos si no fuere el mismo, y los miembros de la Alta Dirección tales como pero no limitado a, los Directores y/o gerentes de las siguientes áreas: Legal, Cumplimiento, Finanzas, Operaciones y Tecnología, Riesgo Corporativo, Negocio (Tesorería, Banca Transaccional, Banca Corporativa), Recursos Humanos,



Riesgo Operacional, Relaciones Públicas y Auditoría Interna. El CCO podrá además designar ejecutivos adicionales que participen en el mismo según su capacidad y experiencia.

2. Funciones

El BRCC es el Comité que supervisa la gestión de riesgo y control de la institución mediante la discusión de los resultados del proceso trimestral de autoevaluación aplicado según la Política de Gestión de Riesgo Operacional. Adicionalmente evalúa las debilidades y oportunidades de mejora detectadas en el Negocio como resultado de las revisiones de la auditoría interna, auditoría externa y entidades regulatorias y monitorea el cumplimiento de los planes de acción correctivos implementados al respecto, así como las observaciones e incidentes detectados por el Negocio a través de las herramientas de control establecidas para tal efecto. Además, se incluye de forma permanente en la agenda del comité el tema de Fraudes, con el objetivo de supervisar la ejecución del programa de Fraudes. El Comité BRCC cumple en forma colegiada con las funciones aplicables que establece el Reglamento de Gobierno Corporativo en relación a la normativa para un Comité de Auditoría y al menos con las siguientes:

- Supervisar la función y actividades de auditoría interna;
- Conocer los informes de auditoría interna, entre otros, sobre la efectividad del sistema de control interno y el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados; así como, adoptar las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento de dichas políticas y dar seguimiento a las mismas;
- Conocer los informes de la Unidad Administrativa de Cumplimiento, así como, adoptar las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento y dar seguimiento
- Conocer los avances de la Auditoría Externa, verificar el cumplimiento del contrato de la misma según lo requerido por el regulador bancario, presentar los informes que de éste se deriven y, en su caso, dar seguimiento al proceso de atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por el auditor externo.
- Asegurar que la preparación, presentación y revelación de información financiera de la institución se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existan los controles que garanticen la confiabilidad, integridad y oportunidad;
- Propiciar la comunicación entre el CCO, la Alta Dirección, la auditoría interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y los entes supervisores.



- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna u órgano de control que aplique.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y ente regulador correspondiente.
- Velar porque se cumplan los procedimientos internos mediante las auditorías internas correspondientes.
- Conocer sobre: i) La integridad de los sistemas de información financiera, ii) Sistemas de control interno, iii) Revelación de la información financiera y no financiera, iv) Cumplimiento de la legislación y regulación aplicable; y v) Las acciones correctivas sobre los riesgos identificados que afecten a la entidad.

Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Control BRCC revisa y aprueba los reportes normativos que la legislación aplicable les requiera.

3. Frecuencia de las reuniones.

Trimestral.

C. COMITÉ DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS (IRMC por sus siglas en inglés)

1. Conformación:

Los miembros del Comité son independientes de las unidades de negocios a fin de evitar conflictos de intereses y asegurar una adecuada separación de funciones y asignación de responsabilidades. Sin embargo, el Comité puede invitar a los responsables de las unidades de negocios u otras áreas funcionales de la institución, a participar en las sesiones del mismo sin voto. El comité está conformado por:

Miembros con Poder de Voto: Mandatario/a con Representación, Gerente de Riesgos del País, y Riesgo de Crédito, Director de Riesgo de Mercado y Liquidez, Gerente de Riesgo Operacional, Gerente de Riesgo Operacional experto en Riesgo Tecnológico y Cibernético, Gerente de Cumplimiento.

Invitados sin Poder de Voto-: Gerente de Tecnología, Gerente de Operaciones y Tecnología, Auditor Interno, Gerente de Finanzas, Gerente de Riesgo y Control de Negocio, Director Legal,



Tesorero, Oficial de Seguridad de la información, Coordinador de Continuidad de Negocio, Representante del negocio ICG y otros que el Comité decida invitar.

2. Funciones:

El comité de Gestión Integral de Riesgos reporta al Mandatario General con Representación y está presidido por el Gerente de Administración de Riesgo País. Sus principales responsabilidades y funciones son las siguientes:

- Proponer al Mandatario, para su aprobación, las políticas, procedimientos y sistemas para la administración integral de riesgos, que incluyan los niveles de tolerancia y límites prudenciales para cada tipo de riesgo definido o identificado. El Comité deberá asegurarse que las herramientas informáticas, tanto las desarrolladas internamente como las provistas por terceros, estén debidamente documentadas, corresponden y se adecúan al tipo y complejidad de las operaciones de la institución y han sido asimiladas metodológicamente por el personal de la Unidad de Administración de Riesgos (UAR);
- Proponer al Mandatario el manual de administración integral de riesgos, así como los manuales para la administración de cada tipo de riesgo definido o identificado;
- Analizar las propuestas sobre actualización de las políticas, procedimientos y sistemas y proponer al Mandatario, cuando proceda, la actualización de los manuales y procedimientos;
- Definir la estrategia general para la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la administración integral de riesgos y su adecuado cumplimiento;
- Analizar los reportes que le remita la Unidad de Administración de Riesgos, sobre la exposición total e individual por tipo de riesgo en sus principales líneas de negocio, los cambios sustanciales de tales exposiciones, su evolución en el tiempo y el cumplimiento de límites prudenciales, así como adoptar las medidas correctivas correspondientes. Lo anterior deberá reportarse al Mandatario;
- Analizar la información que le remita la Unidad de Administración de Riesgos sobre el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados, incluyendo los límites prudenciales para cada tipo de riesgo, así como evaluar las causas de los incumplimientos que hubiere y proponer al Mandatario acciones a adoptar con relación a dichos incumplimientos. Lo anterior deberá reportarse al Mandatario; y,
- Otras que le asigne el Mandatario.

3. Frecuencia de las Reuniones:

Mensual.

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO Citibank N.A., Sucursal Guatemala
---	--

D. COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS (ALCO por sus siglas en inglés)

1. Conformación:

Dicho Comité está integrado por el CCO/ Mandatario con Representación o ambos si fueran distintos, así como los Directores y/o gerentes de las siguientes áreas: Tesorería, Finanzas, Riesgo Corporativo, Negocio (Banca Transaccional, Banca Corporativa,) y Gerente de Riesgos de Mercado o sus delegados.

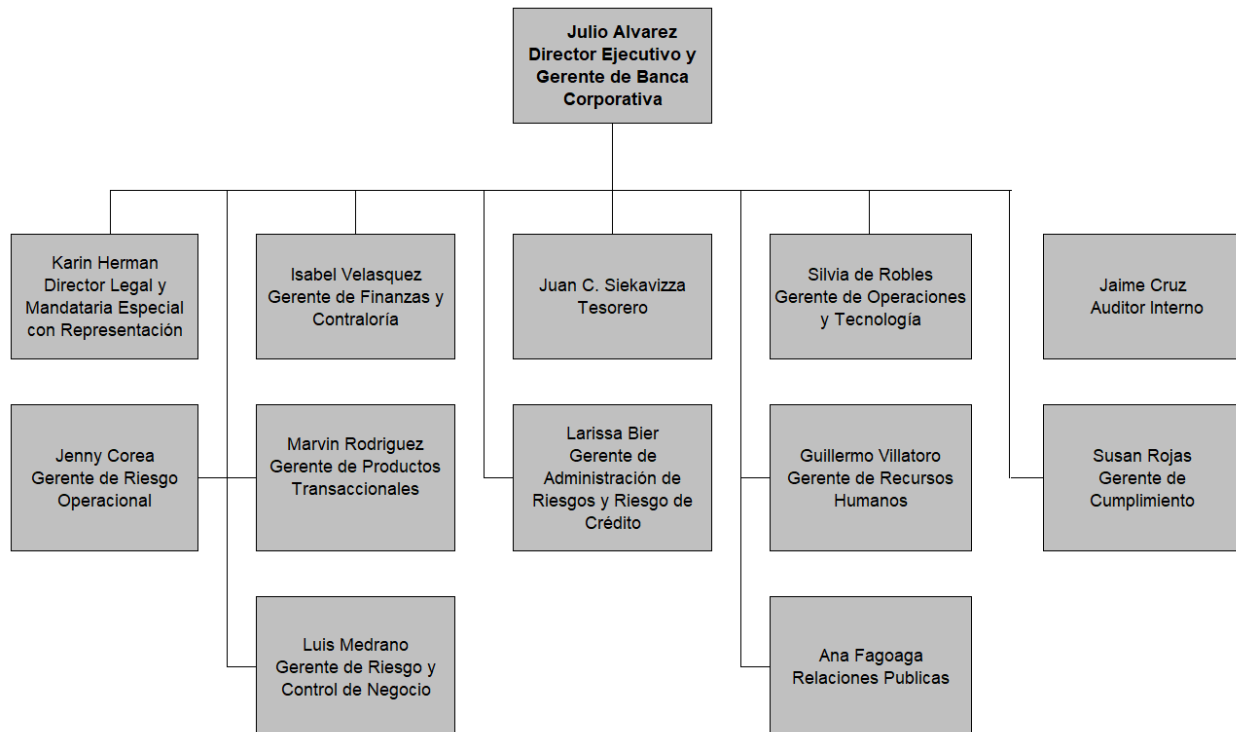
2. Funciones:

Monitorear y administrar el balance de los vehículos legales, incluyendo capital, fondeo, liquidez y el riesgo de mercado de los portafolios no transables. Presentación de los Estados financieros de la entidad.

3. Frecuencia de Reuniones:

Mensual.

Estructura de la Organización



Los Directores y/o Gerentes también reportan a líneas regionales

**Descripción de las operaciones y contratos de servicio con las personas vinculadas**

Citigroup está comprometido en preservar la seguridad y solidez de sus Bancos haciendo que las transacciones entre Entidades de Cadena Bancaria y Afiliadas cumplan con los requisitos en materia de regulación local y de las Secciones 23A y 23B de la Ley de Reserva Federal, y cualquier reglamentación e interpretación adoptada por la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal y otros reguladores bancarios locales y extranjeros.

La Política de transacciones y relaciones con entidades vinculadas establece los estándares mínimos requeridos en relación con precios, documentación y liquidación para todas las transacciones entre partes relacionadas entre entidades y sucursales afiliadas a Citibank para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, así como las políticas corporativas de Citibank respecto a transacciones y servicios entre partes relacionadas.

Esta política considera aspectos tales como la fijación de precios y documentación.

Los servicios recibidos en términos generales, son de apoyo al negocio bancario, como servicios de operaciones y tecnología, servicios de procesamiento de transacciones, de análisis de riesgos y anti lavado de dinero entre los principales.

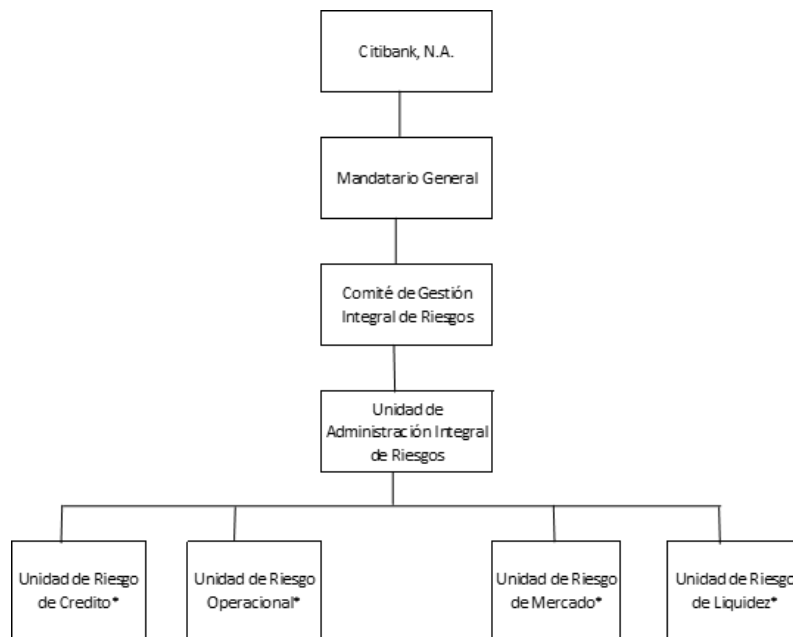
Para el otorgamiento de créditos entre compañías del mismo grupo financiero internacional, además de lo establecido en las leyes y normativa aplicable, las entidades deben cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas corporativas globales de Citigroup que regulan esas situaciones, tales como los lineamientos denominados "ICEC" por sus siglas en inglés "Intra Citibank Extension of Credit", así como el Intra Citibank Stand by Letter of credit (SBLC) el cual establece un marco de referencia para asegurar los estándares consistentes en las empresas de CITIBANK para la emisión, registro, reporte y monitoreo de las Cartas de Crédito u operaciones que puedan considerarse como Vinculadas.

Administración Integral de Riesgos

La entidad cuenta con un proceso formal, integral y continuo de administración de riesgos, el cual es congruente con la naturaleza, la complejidad y el volumen de sus operaciones, así como el perfil de riesgo. Este proceso se desarrolla a través de foros designados para la Administración Integral de Riesgos y cuenta con la participación de las áreas de riesgo y control especializadas en el monitoreo, evaluación y administración de cada uno de los riesgos definidos en el proceso.

- **Estructura organizacional**

Los entes designados para llevar a cabo el proceso de administración de riesgo corresponden a las áreas que conforman la Unidad de Riesgos, al Comité de Activos y Pasivos (ALCO), al Comité de Gestión Integral de Riesgos, y al Mandatario General, siendo el Comité quien reporta los resultados a este último. Los resultados son reflejados en la minuta de cada sesión donde se controla el cumplimiento de la gestión integral de riesgos.



*Reportes Regionales, especialistas en cada tipo de riesgo



- **Objetivos**

- Establecer e implementar la administración integral de riesgos dentro del marco regulatorio aplicable
- Aplicar las políticas y normativas vigentes de los riesgos específicos normados
- Aplicar a cada riesgo los controles apropiados para su medición y administración, en línea con el marco regulatorio vigente
- Implementar procedimientos para monitorear la exposición de los riesgos normados de acuerdo al perfil de riesgo de la entidad
- Establecer a través de la estructura de gobernanza, una adecuada gestión integral de los riesgos

- **Riesgos gestionados**

- **Riesgo de Crédito:** Es la pérdida económica ocasionada por el incumplimiento incurrido por un deudor o contraparte, en sus obligaciones con el banco de acuerdo los términos acordados con la institución.
- **Riesgo de Liquidez:** Es el riesgo de pérdida económica ocasionada por la falta de capacidad de fondear pasivos al momento de hacer el pago, o necesitar fondarlos en costos financieros fuera de mercado.
- **Riesgo Cambiario Crediticio:** Es la contingencia de que una institución tenga pérdidas como consecuencia del incumplimiento de los deudores en el pago de sus obligaciones crediticias en moneda extranjera en los términos acordados, derivado de la incapacidad de estos para generar flujos de fondos suficientes en moneda extranjera.
- **Riesgo de Mercado:** Es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye tasa de interés y tipo de cambio.
- **Riesgo Operacional:** Es la pérdida económica que una institución podría incurrir debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de sistemas o bien por causa de eventos externos.
- **Riesgo Tecnológico:** Es la contingencia de que la interrupción, alteración, o falla de la infraestructura de TI, sistemas de información, bases de datos y procesos de TI, provoquen pérdidas a la institución.
- **Riesgo País:** Es el riesgo asociado a que un evento en un país afecte el valor de algún activo de Citibank o que ocasione el incumplimiento de un deudor o contraparte, en sus obligaciones de



acuerdo los términos acordados con la institución. Estos eventos incluyen, pero no están limitados a, incumplimiento soberano, crisis bancarias, crisis de moneda (que afecten convertibilidad o transferibilidad), nacionalizaciones, expropiaciones o eventos políticos.

- **Nivel de tolerancia al riesgo de la institución y resultados alcanzados en el año.**

Declaración de apetito de riesgo: El negocio de ICG toma riesgos selectivamente de acuerdo con su estrategia centrada en el cliente. El objetivo es asegurar que los riesgos tomados estén dentro del apetito de riesgo y que sean identificados, entendidos, cuantificados, mitigados, comunicados, capturados en la evaluación riesgo-retorno y sean consistentes con los principios de Finanzas Responsables. Los objetivos principales son actuar en el mejor interés de nuestros clientes, crear valor económico y ser sistémicamente responsables.

El Apetito de Riesgo de ICG ha sido diseñado para monitorear, evaluar y administrar los principales riesgos asumidos al realizar actividades comerciales. De acuerdo con la taxonomía de riesgo de Citi y la regulación aplicable, estos riesgos incluyen: crédito, mercado, liquidez y operacional.

Asimismo, el apetito de riesgo está diseñado para equilibrar el negocio y responsabilidad de los riesgos bajo un manejo de riesgo independiente bien definido. Además, la gestión de riesgos está estructurada para facilitar la gestión de riesgos en tres dimensiones: negocios, regiones y productos críticos.

Elementos fundamentales: Citi a nivel global cuenta con un marco de gobernanza de riesgos que proporciona una supervisión integral del desempeño financiero, estrategias comerciales y controles internos, consistente con la Misión, Valores y Finanzas Responsables. El marco de gobernanza de riesgos cubre los riesgos cuantitativos y cualitativos. Los primeros se gestionan con límites y tolerancias, y escalamientos. Los cualitativos se administran a través de la cultura de riesgos, y los foros de gobernanza.

Proceso: El Comité de Gestión de Riesgos es el órgano ejecutivo responsable de la definición del marco del apetito de riesgo y presentarlo para aprobación del Mandatario General. Asimismo, determinará la frecuencia de monitoreo, que al menos deberá ser trimestral, o incluir las requeridas por regulación vigente.



Los niveles de tolerancia y límites prudenciales serán propuestos por la Unidad de Administración de Riesgos al Comité en base al criterio y conocimiento del área que lo propone tomando en consideración aspectos tales como: límites regulatorios, nivel de tolerancia al riesgo, entorno económico y de mercado, oportunidades de negocio, entre otros. El Comité los analiza, evalúa y aprueba para ratificación del Mandatario General. Dichos límites se revisarán al menos una vez al año con la revisión anual de los manuales y quedarán constatados en los Manuales de cada uno de los Riesgos.

Cada área de riesgo participante deberá presentar los resultados del monitoreo de estos límites en las reuniones mensuales del Comité de acuerdo con la frecuencia previamente aprobada y establecida en sus manuales. Los mismos tienen la finalidad de evaluación, seguimiento y control de los riesgos, además de mantener un monitoreo cercano y continuo sobre la exposición al riesgo de la entidad.

Excepción a los límites prudenciales y responsable de su autorización: Los excesos a límites y parámetros son reportados al Comité y Mandatario General, quienes los conocerán y establecerán planes de acción, responsables y fechas de cumplimiento, de así considerarlo, a través de los Comités celebrados mensualmente. Los excesos a límites y parámetros relacionados con riesgos de mercado y liquidez son conocidos también por el Comité de ALCO.

Escalamiento: Cualquier preocupación, violación actual o potencial, incumplimiento o incidente significativo relacionado con los temas de límites de Riesgos es escalado al Gerente de Administración de Riesgo del País (RMCO) y al Mandatario (CCO) o quien haga sus veces quienes evalúan de forma conjunta la necesidad de involucrar a los demás miembros del Comité o sus cadenas regionales, o al comité de riesgo regional para decidir sobre los próximos pasos. Estos pueden incluir un análisis de causa raíz e implementar acciones de remediación según amerite el caso.

Los incidentes que resulten en la creación de planes de acción correctivos son analizados con el representante de Riesgo y Control del Negocio (In-Business Risk and Controls) y documentados en el sistema correspondiente.

Lo anterior no limita el escalamiento conforme los canales establecidos en el código de ética y políticas generales y particulares de escalamiento de este Banco.

La entidad continúa presentando una cartera de créditos e inversiones sana y sin mora significativa, niveles de liquidez y adecuación de capital por encima de lo requerido y pérdidas operativas mínimas, logrando mantener la confianza para clientes y accionistas.



- **Administración Del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento Del Terrorismo**

Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo: Es el riesgo asociado a que los productos y servicios ofrecidos por el Banco puedan ser utilizados para la legitimación de fondos provenientes de actividades ilícitas o bien sean utilizados para el financiamiento de actividades terroristas o proliferación de armas de destrucción masiva. Se gestiona a través del Departamento de Cumplimiento conforme lo establece la normativa vigente.

Foro Gerencial no Regulatorio de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

- **Conformación:** No obstante, la Regulación a la fecha no requiere expresamente la conformación de un Comité de AML, se ha establecido un foro apropiado para discutir los temas relativos a la administración de este riesgo el cual está integrado por el Oficial de Cumplimiento, el CCO/Mandatario con Representación o ambos si fueran distintos, director de Banca Corporativa, TTS, Gerente de Operaciones y Tecnología, Legal, Coordinador de Riesgos, y Auditoría Interna, como invitado.
- **Funciones:** El propósito es proporcionar una estructura de gobierno para (i) la identificación, evaluación, seguimiento, control y presentación de informes de la Ley contra el lavado de dinero, reglamento, Normativa e Instructivos relacionados al tema y prevención de riesgo y (ii) la implementación, la evaluación y la mejora de las políticas y procedimientos relacionados con el cumplimiento de las Regulaciones y programas de Prevención de Lavado de Dinero. Cualquier tema relevante o escalamiento se hace al Comité de Riesgo y Control del Negocio (BRCC por sus siglas en inglés) siguiendo los lineamientos corporativos vigentes.
- **Frecuencia de Reuniones:** Bimestral.

- **Resultados Alcanzados durante el periodo.**

Riesgo de Crédito: La entidad mantiene la totalidad de su exposición crediticia en el segmento de Clientes Institucionales (ICG). Las líneas de crédito otorgadas durante el periodo en análisis en la cartera

	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO Citibank N.A., Sucursal Guatemala
---	--

de clientes ICG las constituyen Tarjetas de Crédito Corporativas, Préstamos de Capital de Trabajo y Comercio Exterior y Cartas de Crédito. Adicionalmente, la operación bancaria estuvo en cumplimiento con políticas y procedimientos establecidos. Con frecuencia mensual se procedió a conocer la evolución de la cartera crediticia y la exposición al riesgo cambiario crediticio, y el cumplimiento de tolerancias para la entidad.

Riesgo de Liquidez: La principal fuente de captaciones de la institución corresponden a depósitos a la vista (monetarios y ahorros). La entidad cumple con los requerimientos regulatorios y corporativos de liquidez basado en las herramientas y planes de acción para cubrir potenciales necesidades de liquidez. Por lo anterior, no hubo necesidad de implementar medidas correctivas. Entre los métodos de evaluación y control se incluyen reportes que se utilizan para la gestión del riesgo de liquidez como escenarios de estrés con diferentes supuestos para los activos y pasivos, asegurando de esta manera identificar posibles debilidades y cualquier exceso en los límites prudenciales establecidos. Durante el 2021 se completó la transición del modelo de estrés corporativo del anterior S2 al actual TLST. Las pruebas de estrés intentan cuantificar el probable impacto que tendría un evento en la hoja de balance y posición de liquidez. La principal acción para generar liquidez en un escenario de estrés continúa siendo la monetización del portafolio de inversiones.

Riesgo de Mercado: Las brechas de tasa de interés se mantuvieron estables durante el año tanto en moneda nacional como extranjera, siempre dentro de los límites de tolerancia establecidos. El calce de operaciones en moneda extranjera cierra el año dentro del límite regulatorio establecido. Las pruebas de tensión se realizaron de acuerdo a los escenarios moderados y severos establecidos, los cuales fueron revisados para el año 2021. La entidad cumple con los requerimientos regulatorios y corporativos concernientes al riesgo de mercado y no existieron excesos a los límites establecidos, por lo que no fue necesario implementar medidas correctivas

Riesgo Tecnológico: La entidad posee una infraestructura tecnológica que obedece a las estrategias regionales y locales de la franquicia donde se cuenta con información centralizada y estandarizada que apoyan el cumplimiento de los artículos del Reglamento del Riesgo Tecnológico. Además, se tiene doble enlace internacional para soportar nuestra red de datos, copias regulatorias para atender a las transacciones críticas del banco, aunado a una baja rotación de personal, por lo que fortalece la estabilidad y mitigan el riesgo de la institución; el cual consideramos que es bajo en relación a lo expuesto anteriormente.



En el mes de noviembre 2021, la Junta Monetaria resuelve derogar la resolución JM 102-2011 y emitir el Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico, mediante Resolución de JM-104-2021. Citibank según proceso establecido se encuentra en la fase de planeación al cumplimiento de lo establecido en esta nueva resolución

Riesgo Operacional: El total de Pérdidas Operativas fue de \$ 10,881 durante el 2021. Todos los eventos de pérdida fueron analizados para su remediación, en lo aplicable. Durante este periodo, no se reportaron tendencias negativas, desviaciones o incumplimientos a los límites de tolerancia al riesgo operacional establecidos.

Citibank N.A., Sucursal Guatemala cuenta con un modelo de calificación del ambiente de control interno del banco, para lo cual tomando en consideración las variables de diseño de control, resultados de monitoreo, problemas y eventos operacionales, así como el riesgo inherente, resultando de forma automática una calificación entre las escalas del nivel 1 al 5, donde los niveles del 1-3 se encuentran fuera del apetito de riesgo del banco.

Relacionado con los resultados de la autoevaluación trimestral del ambiente de control interno del banco, durante el 2021, la calificación fue Efectiva o el nivel de tolerancia del Riesgo Residual de los procesos fue Nivel 4 (Tier 4) lo cual indica que está bajo el apetito de Riesgo definido por el Banco. Dicho proceso se llevó a cabo bajo el marco de trabajo de GRC (Gobernanza, Riesgo y Cumplimiento, por sus siglas en inglés) en cumplimiento a la política de Riesgo Operacional vigente. La calificación anterior obedece a que el banco presentó resultados satisfactorios durante el periodo reportado, con un saldo de pérdidas operativas no significativo, sin sanciones regulatorias. Por otro lado, el manejo de incidentes o los planes de acción correctivos se ejecutaron sin mayores atrasos y dentro de los tiempos establecidos, sin cambios de fecha o reaperturas de parte de los temas levantados por Auditoría Interna. No se presentaron incidentes significativos de seguridad de la información. Se consideró también que el proceso de autoevaluación de riesgos y controles (MCA) continúa detectando deficiencias de control en la estructura de procesos actuales, esto se ve reflejado en los resultados de las auditorías realizadas a las áreas durante el 2021 cuyos resultados fueron satisfactorios, sin auditorías fallidas que reportar.

Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo: La institución cuenta con un programa de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al terrorismo basado en riesgos. Para evaluar los riesgos, la Unidad de Cumplimiento toma en cuenta los lineamientos emitidos por la Intendencia de Verificación Especial, Reguladores de los Estados Unidos, Organizaciones Internacionales y análisis

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**
Citibank N.A., Sucursal Guatemala

internos llevados a cabo por Citi. El mercado objetivo, los productos/servicios ofrecidos y las geografías en las que se opera son evaluados por la Unidad de Complimiento para determinar el nivel adecuado de controles mitigadores de los riesgos que deben implementar las áreas de negocio, producto o control. Durante el periodo correspondiente al presente informe, los resultados de estas pruebas han sido comunicados al Órgano de Administración Superior, a través de varias instancias, incluyendo informes trimestrales, siendo que no se han encontrado fallas relevantes o incumplimiento regulatorios que hubiesen implicado sanciones regulatorias o pérdidas económicas para la entidad.

A pesar de las medidas tomadas por el Gobierno durante el año 2021 para mitigar el impacto de la pandemia provocada por el COVID-19, la entidad continúa presentando una cartera de créditos e inversiones sana y sin mora significativa, niveles de liquidez y adecuación de capital por encima de lo requerido y pérdidas operativas mínimas, logrando mantener un ambiente de control estable y una sólida confianza para clientes y accionistas. El apetito de riesgo del banco se ha mantenido dentro de los límites establecidos para los riesgos de crédito, mercado, liquidez y operacional; durante este periodo, no se reportaron tendencias negativas, desviaciones o incumplimientos a los límites de tolerancia al riesgo operacional establecidos. La entidad ha cumplido con todos los requerimientos regulatorios y corporativos. Actualmente se está trabajando en la adecuación de los procesos para el cumplimiento del nuevo Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico (Resolución de JM-104-2021).